

la Modificación Puntual nº 2 del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote. Corrección de error en el ámbito del Plan Parcial Playa Blanca (Yaiza), acorde con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, se somete a información pública y consulta de los Ayuntamientos de la isla por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los diarios La Provincia y Canarias 7, período durante el cual el expediente completo a disposición de cualquier interesado para su consulta en las dependencias de la Oficina del Plan Insular del Área de Política Territorial y Medio Ambiente de este Cabildo, sita en la Avenida Coll, 7, de Arrecife, en horas de 10 a 14, de lunes a viernes. Las Entidades públicas y privadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Arrecife, a 3 de julio de 2002.- El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

### **Cabildo Insular de Tenerife**

**2573** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 3 de julio de 2002, relativo a la petición de autorización de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en el término municipal de San Miguel de Abona.- Expte. nº 19-EDAM.*

La entidad Tenesur, S.A. promueve ante este Organismo la preceptiva autorización administrativa conforme establece el artículo 89.4 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, para la instalación de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en el Hotel Aguamarina, en el término municipal de San Miguel de Abona, con una capacidad de producción de 240 metros cúbicos día, por el sistema de ósmosis inversa.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, el proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, sitas en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2002.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.- Vº.Bº.: el Gerente, José Fernández Bethencourt.

### **Ayuntamiento de Adeje (Tenerife)**

**2574** *ANUNCIO de 15 de julio de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Cerco.*

D. José Ricardo Moreno Pérez, Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2002, acordó aprobar, con carácter inicial, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Cerco, Adeje, de este término municipal conforme a documento redactado por la Oficina Técnica Municipal.

Por lo que se somete al trámite reglamentario de información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.C. (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias), durante el cual podrá examinarse el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formularse aquellas alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se mantendrá la suspensión de otorgamiento de nuevas licencias en el ámbito territorial de la referida Modificación Puntual de Normas Subsidiarias (ámbito comprendido entre las calles Derechos Humanos, Tinerfe El Grande y Parque recientemente inaugurado del Cerco), toda vez que las nuevas determinaciones puedan suponer una modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión se levantará con la aprobación definitiva de la referida Modificación Puntual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adeje, a 15 de julio de 2002.- El Alcalde-Accidental, José Ricardo Moreno Pérez.

**2575** *ANUNCIO de 15 de julio de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito de las parcelas 66 y zona verde colindante y parcela 12 del P.E. San Eugenio.*

D. José Ricardo Moreno Pérez, Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2002, acordó aprobar, con carácter inicial, la Modificación

Puntual de Normas Subsidiarias en el ámbito de las parcelas 66 y zona verde colindante y parcela 12 del P.E. San Eugenio, redactado por el Arquitecto Dña. Cristina Vieitez Martín y promovida por la entidad Atlántida de Adeje, S.L.

Por lo que se somete al trámite reglamentario de información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.C. (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias), durante el cual podrá examinarse el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formularse aquellas alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se mantendrá la suspensión de otorgamiento de nuevas licencias en el ámbito territorial de la referida Modificación de Normas Subsidiarias (ámbito: de las parcelas 66 y zona verde colindante y parcela 12 del P.E. San Eugenio), toda vez que las nuevas determinaciones puedan suponer una modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión se levantará con la aprobación definitiva de la referida Modificación de Normas Subsidiarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adeje, a 15 de julio de 2002.- El Alcalde Accidental, José Ricardo Moreno Pérez.